



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| RADICACIÓN: | 41001-31-10-003-2023-00167-00 |
| PROCESO: | LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL |
| DEMANDANTE: | TEODOLINDA BUESAQUILLO BUESAQUILLO |
| DEMANDADO: | REINERO GALINDEZ MARIN |

Se da traslado del trabajo de partición presentado por la partidora BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA, el 22 de noviembre de los corrientes, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 509 del C.G.P.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2023-00167](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.